

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 119/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT Nro. 79/2021, la Resolución AGT N° 89/2021, el Expediente Administrativo MPT 0005 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N.º 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7, de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, por su parte, el artículo 3° de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la/al Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 79/2021 se prorrogó la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones de Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada, a partir del 1° de mayo de 2021 y por el plazo de sesenta (60) días, promocionándola interinamente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

por idéntico período en el cargo de Secretaria de 1° Instancia con reserva del cargo que ostentaba previo a dicha promoción interina.

Que la mencionada Resolución, prorroga, asimismo, la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N°3342, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas a partir del 1° de mayo de 2021 y por el plazo de sesenta (60) días, promocionándola interinamente por idéntico período en el cargo de Secretaria de 1° Instancia con reserva del cargo que ostentaba previo a dicha promoción interina.

Que, de igual modo, la norma citada, prorroga la asignación interina para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos – Liniers, al agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6.913, a partir del 1° de mayo de 2021 y por el plazo de sesenta (60) días, promocionándolo interinamente en el cargo Prosecretario Administrativo de Primera Instancia de por idéntico período con reserva del cargo que ostentaba previo a dicha promoción interina.

Que atendiendo los plazos previstos en Resolución AGT N° 79/2021 los vencimientos de las asignaciones y promociones interinas establecidas operaran el 30 de junio de 2021.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta necesario asignar las funciones respectivas y prorrogar las promociones interinas de los/las agentes detallados/as.

Que, mediante Resolución AGT N° 89/2021 se aprobó la estructura interna del Ministerio Público Tutelar, creándose en el ámbito de la Secretaria General de Gestión, en otros, el Departamento Especializado de Atención Descentralizada cuya misión primordial es dar alcance y respuesta a la demanda espontánea estableciendo una intervención y vinculación con las/los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, en especial, en aquellas zonas de mayor vulnerabilidad social, velando por el efectivo ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Que, promoviendo la reorganización funcional de la Secretaria General de Gestión, y reconociendo la idoneidad de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fournier, Legajo Personal N° 622, resulta procedente asignarle las funciones como titular a cargo de la dependencia referida.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable intervino en los términos previstos en la Ley N° 70, según texto consolidado, informando que,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"
existe disponibilidad suficiente para afrontar los gastos de la medida propuesta en el presente ejercicio 2021.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado por la Ley N.º 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N.º 622, las funciones como titular a cargo del Departamento Especializado de Atención Descentralizada, de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1.º de julio, y prorrogar su promoción interina, en el cargo de Secretaria de 1.º Instancia, a partir del 1.º de julio y hasta el 30 de agosto de 2021 con reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 2.- Asignar a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N.º 3342, las funciones como titular a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca-Barracas, dependiente del Departamento Especializado de Atención Descentralizada, a partir del 1.º de julio, y prorrogar su promoción interina, en el cargo de Secretaria de 1.º Instancia, a partir del 1.º de julio y hasta el 30 de agosto de 2021 con reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 3.- Asignar al agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N.º 6913, las funciones como titular a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos-Liniers, dependiente del Departamento Especializado de Atención Descentralizada, a partir del 1.º de julio, y prorrogar su promoción interina, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, a partir del 1.º de julio y hasta el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

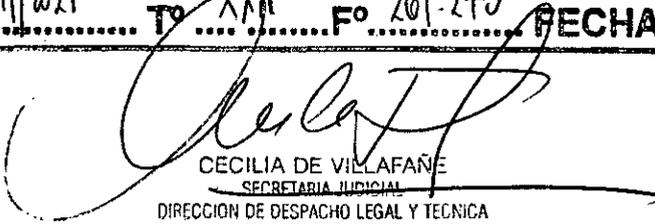
30 de agosto de 2021 con reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	119/2021	T°	XXII
		F°	269-270
		FECHA	01-07-2021


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES